

**VISTOS:**

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de las Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- 2) Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 3) Decreto Exento Siaper N° 2.851 de fecha 18 de Octubre de 2018, que nombra a Don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal Subrogante.
- 4) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 6) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7) Sala Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas requiere materiales para su mantención.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que resulta necesaria la Adquisición de tubos y soporte para cortinaje de la Salas Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas.-
- 2) Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, RUT: 51.043.790-K**, cotización s/n, fecha 11/10/18, por un total de **\$222.525.-**, SOCIEDAD COMERCIAL EL SEMBRADOR LIMITADA, RUT: 77.733.670-3 cotización N° 1736, fecha 16/10/18, por un total de \$223.240.-, y FERRETERIA PARRAL LIMITADA, RUT: 87.638.700-K, cotización N° 496375, fecha 07/09/18, por un total de \$258.320.-
- 3) Que, el costo de la Adquisición de tubos y soporte para cortinaje de la Salas Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas, es considerablemente menor en **GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, RUT: 51.043.790-K**, en relación al costo del servicio que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- 4) Que, dicho servicio tiene un costo por un monto total de \$222.525.-
- 5) Que, el artículo 8º letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- 6) Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 7) Que el valor de la UTM para Octubre 2018 es de \$48.016.-

**DECRETO:**

1.-**AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la "Adquisición de tubos y soporte para cortinaje de la Salas Cuna y Jardín Infantil Dulces Sonrisas", al proveedor **GATICA GARRIDO WILSON Y OTRO, RUT: 51.043.790-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Doscientos Veintidós Mil Quinientos Veinticinco Pesos (\$222.525.-) IVA incluido.-

2.-El pago se efectuará previa certificación de recepción conforme de los servicios, emitida por la Encargada de Salas Cuna y Jardines Infantiles del DAEM, o por quien le subroge; además de ser recibida la Factura en el DAEM.

3.- **IMPÚTESE** el gasto, que representa el presente decreto al ítem 215.22.04.010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" con cargo al fondo de las SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL DULCES SONRISAS del presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2018.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VICTOR VALVERDE ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/VVR/MGM/KHO/LBA/gcs.-  
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral (2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

